

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00501– 00.

CONSTANCIA: De la liquidación del crédito allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante (doc. 019), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, 18 de diciembre de 2023

Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
ljs



BANCO DE BOGOTA vs FABIO IVAN MARQUEZ BOBADILLA - RAD 2022-501 - LIQUIDACION DE CREDITO - CELERIDAD LIBREN OFICIO

gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com
<gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com>

Jue 11/05/2023 10:16

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (257 KB)
LIQUIDACION - CELERIDAD LIBREN OFICIO - 2022-501 .pdf;

Cordial saludo doctor(a):

Por medio del presente me permito aportar memorial, con el fin de darle trámite en el siguiente proceso:

NOMBRE DEL DESPACHO	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD	ARMENIA – QUINDIO
ASUNTO DEL DOCUMENTO	LIQUIDACION DE CREDITO – CELERIDAD LIBREN OFICIO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	FABIO IVAN MARQUEZ BOBADILLA
N° DE ARCHIVOS	1: 2 Fls
ANEXOS EN PDF	1 PDF

Cordialmente,



JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ
Presidente
Grupo Empresarial Dinámica S.A.S
Calle 25 # 7-48 Pisos 8 y 9 Unidad Administrativa El Lago
Calle 19 # 8-34 Pisos 5, 13 y 14 Corp Financiera de Occidente
PBX (6) 3401782 EXT 200 **Pereira** – Risaralda
Bogotá (1) 7560139 **Medellín** (4) 6050124 **Cali** (2) 4870077
Ibagué (8) 2771585 **Armenia** (6) 7358382 **Manizales** (6) 8956956
Cúcuta (7) 5956040 **Bucaramanga** (7) 6976762 **Tunja** (8) 7473801
Barranquilla (5) 3861755 **Cartagena** (5) 6937723

Doctor(a)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA - QUINDIO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADA: FABIO IVAN MARQUEZ BOBADILLA

RADICADO: 2022-501

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO / CELERIDAD LIBREN OFICIOS.

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE BOGOTA** Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito presentar la liquidación del crédito conforme al mandamiento de pago y la sentencia proferida en el presente proceso ejecutivo, acorde a lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Conforme a la obligación No. 7556133

Liquidación de capital insoluto.

RESOL.	VIGENCIA		INTERES ANUAL		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE		ANUAL	MENSUAL			
973	23-ago-22	31-ago-22	22,21	33,32	2,4251	\$26.376.676	9	\$	189.272,95
1126	01-sep-22	30-sep-22	23,5	35,25	2,5482	\$26.376.676	30	\$	662.927,15
1327	08-oct-22	31-oct-22	24,61	36,92	2,6531	\$26.376.676	24	\$	552.179,09
1537	01-nov-22	30-nov-22	25.78	38,67	2,7618	\$26.376.676	30	\$	718.502,66
1715	01-dic-22	31-dic-22	27.64	41,46	2,9326	\$26.376.676	31	\$	788.348,26
1968	01-ene-23	31-ene-23	28.84	43,26	3,0411	\$26.376.676	31	\$	817.519,90
100	01-feb-23	28-feb-23	30.28	45,27	3,1608	\$26.376.676	28	\$	767.471,38
236	01-mar-23	31-mar-23	30.84	46,26	3,2192	\$26.376.676	31	\$	865.400,83
472	01-abr-23	26-abr-23	31.39	47,09	3,2679	\$26.376.676	26	\$	736.797,13
606	01-may-23	09-may-23	30.27	45,41	3,1691	\$26.376.676	9	\$	247.335,75
INTERESES MORATORIOS								\$	6.345.755,09
CAPITAL								\$	26.376.676,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO								\$	32.722.431,09

Liquidación de crédito del capital del pagaré No. 7556133	\$ 32.722.431.09
Intereses de plazo del pagaré No. 659644069	\$ 3.763.578
Gran total	\$ 36.486.009.09

Me permito aportar liquidación la cual se realiza conforme la última liquidación de crédito aprobada hasta el día 09 de mayo de 2023 aclarando que se liquidan intereses moratorios a la tasa legal permitida la cual es cambiante mes a mes hasta la fecha, tal como lo certifica la Superintendencia Financiera.

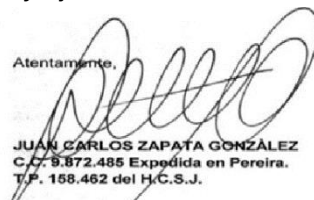
Por otro lado me permito solicitar a su despacho que se sirva de librar nuevamente los oficios dirigidos a ORIP conforme a la solicitud presentada por este togado desde 27 de enero del presente pero a la fecha no se ha servido de librarla o pronunciarse al respecto.

Esto es vital pues supone asegurar los bienes perseguidos para satisfacer las acreencias de mi mandante, con lo cual reitero la solicitud para que se libren dicho oficios de la manera más célere posible.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,



JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira.
T.P. 158.462 del H.C.S.J.